



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-53864516-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2018-53864516-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-8946-APN-ANMAT#MS se autorizó a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., con RNE N° 010044407, la reinscripción del producto cuyos datos identificatorios se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250444, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en el artículo primero al reinscribir el Certificado de RNPUD N° 0250444 que consta en IF-2018-36731346-APN-DVPS#ANMAT, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250444 que forma parte de la Disposición ANMAT N° DI-2018-8946-APN-ANMAT#MS y consta en IF-2018-36731346-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 2°.- Emítase el Certificado de RNPUD N° 0250444 que consta en IF-2019-14085500-APN-

DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición y del Certificado de RNPUD N° 0250444 que se menciona en el artículo 2°. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° EX-2018-53864516-APN-DGA#ANMAT